

**ADJUDICA CONCURSO
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN
MIPYMES 2021"**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 11-
2022**

SANTIAGO, 02 DE MARZO DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, la Agencia publica el concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en la página web www.agenciase.org.

2. Que, entre las fechas 23 y 28 de febrero de 2022, se procedió por parte de la Agencia, a realizar la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTE
1	HIPER AGUA SpA
2	PDK ALIMENTOS SpA
3	AGRÍCOLA SANTA ISABEL SpA
4	ROBERTO HUGO FELIPE RUIZ SÁEZ
5	HAKEN CHILE INFORMÁTICA LIMITADA
6	ROBINSON ANDRÉS SALINAS DÍAZ
7	ROLANDO FRANCISCO RUBILAR JARPA
8	FRUTÍCOLA Y COMERCIAL ROJAS SOTELO LIMITADA
9	HERNÁN MARCEL NARBONA RAMÍREZ
10	MARIANELA PAVEZ PONCE
11	LUCAS ANSELMO MEDINA MEDINA
12	GASPAR OCTAVIO FUENTES HENRÍQUEZ
13	PAULA ALEJANDRA MADARIAGA POBLETE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L.
14	GABRIEL MARIANO VALDEBENITO TIRAPEGUI

15	JAIME ENRIQUE BARROS VIDAL
16	SILVIA ELIANA MUÑOZ MUÑOZ
17	HOTELERA CASA CHILE LIMITADA
18	AISLACIÓN POLIURETANO AMADO VERSCHUEREN LTDA.
19	MANUEL JAVIER VILLALOBOS VERA
20	AGRÍCOLA MAURICIO SANZANA LAURIE E.I.R.L.
21	MIGRYK CORREA LTDA.

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado **ADJUDICAR A:**

N°	POSTULANTE
1	HIPER AGUA SpA
2	PDK ALIMENTOS SpA
3	AGRÍCOLA SANTA ISABEL SpA
4	ROBERTO HUGO FELIPE RUIZ SÁEZ
5	HAKEN CHILE INFORMÁTICA LIMITADA
6	ROBINSON ANDRÉS SALINAS DÍAZ
7	ROLANDO FRANCISCO RUBILAR JARPA
8	FRUTÍCOLA Y COMERCIAL ROJAS SOTELO LIMITADA
9	HERNÁN MARCEL NARBONA RAMÍREZ
10	MARIANELA PAVEZ PONCE
11	LUCAS ANSELMO MEDINA MEDINA
12	GASPAR OCTAVIO FUENTES HENRÍQUEZ
13	PAULA ALEJANDRA MADARIAGA POBLETE EMPRESA DE SERVICIOS E.I.R.L.
14	GABRIEL MARIANO VALDEBENITO TIRAPEGUI
15	JAIME ENRIQUE BARROS VIDAL
16	SILVIA ELIANA MUÑOZ MUÑOZ
17	HOTELERA CASA CHILE LIMITADA
18	AISLACIÓN POLIURETANO AMADO VERSCHUEREN LTDA.
19	MANUEL JAVIER VILLALOBOS VERA
20	AGRÍCOLA MAURICIO SANZANA LAURIE E.I.R.L.
21	MIGRYK CORREA LTDA.

APRUEBO:

1. **ADJUDIQUÉSE** a los postulantes señalados en el número 4 precedente, quienes deberán ejecutar sus proyectos, tanto técnica como administrativamente, antes del día 30 de junio de 2022.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, si correspondiere.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-66B/220-2022

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética